



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

UISE PERIODO JUNIO 2026



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 15 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 362/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 037/2026, obrante a fojas 896/904, se adjudicó la Licitación Pública Nº 01/2026 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el Organismo, por un período de 12 (doce) meses, que incluye el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre Nº 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip Nº 171 y Lugones Nº 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Te-al Nº 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT Nº 30-71535349-7, por la suma mensual de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 100.571.760,00 (pesos cien millones quinientos setenta y un mil setecientos sesenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 291 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el día 1/4/2026 y hasta el día 31/3/2027, ambas fechas inclusive (v. fs. 913/923).

Que la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00001-00000445 (v. f. 1026), correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período junio/2026, por la suma total de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100).

Que la Directora de Administración, C.P. Carolina GONZALEZ, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 1026

66

vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que a foja 1027, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que a fojas 1028/1034 se agrega nómina del personal afectado a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 1035/1039 obra Formulario 931 del período mayo/2026 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a foja 1040/1045 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en ARCA.

Que a fojas 1046/1050 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período mayo/2026 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 1050 vta./1057 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 1058 y 1059 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 37/2026, agregado a 979.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



26 2

"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones sitas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 291 de este Tribunal de Cuentas, adjudicado a la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT N° 30-71535349-7, correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000445 por la suma total de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100), a favor de la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT N° 30-71535349-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 26 2 /2026.

TCP
Confeccionó 7
Controló CG
Corrigió (signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOCADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



